

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Doña Concepción Gamarra Ruiz- Clavijo**, Diputada por La Rioja, **Dña. María Sandra Moneo Díez**, Diputada por Burgos y **Don Oscar Clavell López**, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

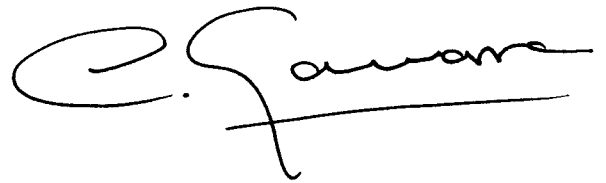
La Sentencia de 16 de diciembre de 2020 de la sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (Sentencia Núm. 5201/2020) declaró la obligación de la Generalitat de Cataluña de adoptar las medidas necesarias para garantizar que todos los alumnos reciban de manera efectiva e inmediata la utilización de vehicular normal de las dos lenguas oficiales en los porcentajes que se determinen, que no podrán ser inferiores al 25% en uno y otro caso.

El pasado 21 de enero de 2022 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña concedió un plazo de diez días al Gobierno de Cataluña comunicando el fallo firme de la citada sentencia, una vez rechazado el recurso de casación de la Generalitat de Cataluña, para que de conformidad con el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél.

Como quiera que este plazo habrá finalizado el 4 de febrero de 2022, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 16 de diciembre de 2020 (Sentencia Núm. 5201/2020)?
- ¿Qué medidas ha trasladado al Gobierno la Generalitat de Cataluña para dar cumplimiento al fallo de la Sentencia 5201/2020 del TSJ Cataluña?
- En caso de incumplimiento de la Generalitat de dar traslado de las medidas adoptadas al TSJ de Cataluña para dar cumplimiento a la citada sentencia ¿qué actuaciones tiene prevista adoptar el Gobierno de la Nación?
- ¿Ha solicitado el Gobierno algún informe jurídico a los servicios jurídicos de la Abogacía del Estado sobre esta cuestión?
- ¿Ha encargado el Gobierno la elaboración de informes a la Alta Inspección educativa en Cataluña para detectar posibles incumplimientos?

Madrid, 15 de febrero de 2022



Fdo:

LOS DIPUTADOS



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL